



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Buenos Aires, - 2 SEP 2014

VISTO el expediente N° 3728/09 del Registro de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el citado expediente tramita la aprobación de una ADDENDA entre este Consejo Nacional y la Fundación Instituto de Biología y Medicina Experimental “Fundación IBYME”.

Que el objeto del citado convenio con este Consejo Nacional es Realizar una addenda al séptimo párrafo de la Cláusula Décimo Cuarta.

Que la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, la Dirección del Servicio Jurídico y la Gerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención que les compete.

Que la presente decisión fue acordada en las reuniones de Directorio de fecha 20 y 21 de agosto de 2014.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos: N° 1661/96, N° 310/07, N° 538/10; N° 732/14, 1939/12 y 263/13; y las Resoluciones D. C. N° 346/02, N° 671/04, N°121/12, y N° 3408/12.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL

α
NA



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el texto del convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.


Dr. ROBERTO C. SALVAREZZA
PRESIDENTE
COMICET


RESOLUCIÓN D N° 3273



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

ANEXO

ADDENDA AL CONVENIO MARCO

ENTRE

EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)

Y

FUNDACIÓN IBYME

Entre el **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas**, con domicilio en Av. Rivadavia 1917, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el "**CONICET**", por una parte, representado en este acto por su Presidente, Dr. Roberto Carlos Salvarezza y la **Fundación Instituto de Biología y Medicina Experimental** con domicilio en Vuelta de Obligado N° 2490, PB, en adelante la "**FUNDACIÓN IBYME**", por la otra, representada en este acto por su Presidente, Dr. Eduardo Charreau, acuerdan firmar la presente addenda

ANTECEDENTES:

Que en el año 2009 ambas instituciones firmaron un convenio con el objeto de realizar acciones conjuntas para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, las actividades de desarrollo tecnológico, la transferencia al medio social y productivo y la formación de recursos humanos necesarios para dichos fines, en adelante "Convenio Marco".

Que las Partes se han planteado la posibilidad de realizar una reestructuración institucional por considerar que la misma es necesaria para el mejor funcionamiento de los institutos.

Por lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan modificar la Siguiete Cláusula del Convenio Marco:

PRIMERA. ADDENDA:

1.2.- Por medio del presente convenio, ambas instituciones acuerdan modificar el párrafo séptimo de la cláusula Décimo Cuarta del Convenio Marco estableciendo que:

"El Director será designado con un mandato de cuatro (4) años, renovables por única vez por un (1) período de cuatro (4) y previa designación en los mismos términos que el anterior, por una resolución conjunta del CONICET y la FUNDACIÓN".

CC
 MA
 [Handwritten signature]



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

SEGUNDA. REMISION AL CONVENIO MARCO:

2.2.- Las partes establecen que para todo lo no modificado en la presente addenda será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Marco firmado por las partes en el año 2009.

TERCERA. DE FORMA:

3.1.- En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de la presente addenda, que se integra con tres (3) cláusulas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ____ días del mes de _____ del año 2014.-

**Fundación Instituto de Biología y
 Medicina Experimental**

**Consejo Nacional de
 Investigaciones Científicas y
 Técnicas**

Dr. Eduardo Charreau
Presidente

Dr. Roberto Carlos Salvarezza
Presidente

Lugar:

Lugar:

Fecha:

Fecha:

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the number '13' and several illegible scribbles.